

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NUMERO: 858/2003
2 AUMENTO DE CAPITALES AUTORIZADO Y SUSCRITO,
3 REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
4 ROBERANA S. A.

5 CUANTIA: \$ 1,000.00

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, hoy día nueve de Diciembre del dos mil tres, ante mi abogado
8 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,
9 comparece el abogado ROBERTO DOUMET ELJURI, quien declara ser
10 ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de GERENTE
11 GENERAL y representante legal de la compañía INMOBILIARIA
12 ROBERANA S. A., según consta del nombramiento que acompaña y quien
13 actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas celebrada el ocho de Octubre del dos mil tres, cuya copia
15 certificada también se acompaña; el compareciente es mayor de edad, capaz
16 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
17 objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
18 SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo
19 otorgamiento concurre con amplia y entera libertad para que la autorice me
20 presentan la minuta que dice así: “SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en
21 el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el aumento del
22 capital autorizado y suscrito, así como la reforma de los estatutos sociales, que
23 se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

24 **PRIMERA.- Interviniente:** Comparece al otorgamiento de esta escritura el
25 señor abogado ROBERTO DOUMET ELJURI, en su calidad de GERENTE
26 GENERAL y representante legal de la compañía INMOBILIARIA
27 ROBERANA S.A., debidamente autorizado por la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de octubre del dos mil tres,

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 cuya copia se agrega como documento habilitante.-----

2 **SEGUNDA.- Antecedentes:** UNO) La compañía INMOBILIARIA
3 ROBERANA S. A. se constituyó con un capital de Cinco Millones de sucres
4 el seis de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Trigésimo
5 del cantón Guayaquil abogado Piero Gastón Aycart Vicenzini, y se inscribió
6 en el Registro Mercantil el veintidós de julio de mil novecientos noventa y
7 nueve; y, DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
8 ocho de octubre del dos mil tres, resolvió por unanimidad de votos lo
9 siguiente: a) El Aumento del capital autorizado en Un Mil Seiscientos Dólares
10 de los Estados Unidos de América más; b) Aumento del capital suscrito de la
11 compañía en Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América más; y,
12 c) La reforma de los artículos cuarto, quinto, y séptimo de los estatutos
13 sociales; todo lo cual consta de la respectiva acta, cuya copia se agrega como
14 documento habilitante.-----

15 **TERCERA.- Declaraciones:** Con los antecedentes expuestos, en mi calidad
16 de Gerente General y representante legal de la compañía INMOBILIARIA
17 ROBERANA S.A., declaro: UNO) Aumentado el capital autorizado de la
18 compañía en Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América
19 más, quedando por lo tanto establecido el capital autorizado en Dos Mil
20 Dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Aumentado el capital
21 suscrito en Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América más,
22 quedando establecido por consiguiente el capital suscrito en Un Mil Dólares
23 de los Estados Unidos de América; y, TRES) Reformado los artículos: cuarto,
24 quinto y séptimo de los estatutos sociales. El aumento del capital social ha
25 sido suscrito íntegramente, y pagado en numerario en su totalidad, de la
26 siguiente manera:-----

27 Uno.- El abogado ROBERTO JOSÉ DOUMET ELJURI, de nacionalidad
28 ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital

 Dólares de los Estados Unidos de América; por consiguiente mociona aumentar el capital suscrito de la compañía en Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América más, para establecerlo en Un Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la ya citada Resolución de Superintendencia de Compañías; los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital suscrito propuesto por el abogado Roberto Doumet Eljuri, aprobando también por unanimidad la emisión de las nuevas veinte mil acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en numerario el valor total de las mismas. Además los señores accionistas aprobaron por unanimidad lo siguiente: en el caso del accionista Roberto Doumet Eljuri, quien declara expresamente que de acuerdo a la proporción con la que participa en el capital social de la compañía, a él le correspondería suscribir diecinueve mil novecientas noventa acciones, pero que sólo suscribirá siete mil quinientas una acciones, renunciando a su derecho de preferencia sobre las restantes acciones, esto es, sobre doce mil cuatrocientas noventa y cinco acciones, en favor de la señora Ana María Hanze de Doumet, quien está interesada en suscribir las doce mil cuatrocientas noventa y cinco acciones a las cuales renuncia el abogado Roberto Doumet Eljuri.-

En vista de los antecedentes expuestos, se procede a la suscripción de las nuevas veinte mil acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, correspondientes al aumento de capital suscrito aprobado por unanimidad en esta Junta, la siguiente manera:

1- El abogado **ROBERTO JOSÉ DOUMET ELJURI**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento del capital suscrito **suscribiendo Siete Mil Quinientas Una (7.501) acciones** de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una, **pagando en numerario el valor total de las mismas, esto es, la suma de Trescientos 04/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.04); y,**

2- La señora **ANA MARIA HANZE ANTÓN DE DOUMET**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos interviene en el aumento de capital suscrito **suscribiendo Doce Mil Cuatrocientas Noventa y Nueve (12.499) nuevas acciones** de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una, **pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Cuatrocientos Noventa y Nueve 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$499.96).-**

Respecto al tercer punto del orden del día, la señora Ana María Hanze de Doumet, Presidenta y accionista de la compañía, mociona la reforma de los artículos: cuarto, quinto y séptimo de los estatutos sociales en los siguientes términos:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROBERANA S.A. CELEBRADA EL DIA 8 DE OCTUBRE DEL 2003. --



"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, siendo el capital suscrito de la compañía de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinticinco mil acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una."-

"ARTICULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.- Las acciones serán numeradas del cero cero uno al veinticinco mil, pudiendo un mismo título representar varias acciones"

"ARTICULO SÉPTIMO: AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; se podrá lograr el aumento de capital, por aportación que hagan nuevos accionistas, por capitalización de reservas, o por cualquier otro medio permitido por la Ley.-"

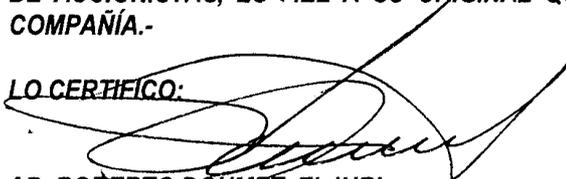
Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que intervenga en la escritura pública que contenga lo resuelto por unanimidad en esta Junta General.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto los accionistas a las diez horas cuarenta y cinco minutos, en que se dio por terminada la presente sesión.

f) Sra. Ana María Hanze de Doumet, Presidenta de la Junta-Accionista; f) Ab. Roberto Doumet Eljuri, Gerente General-Accionista.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ES FIEL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.-

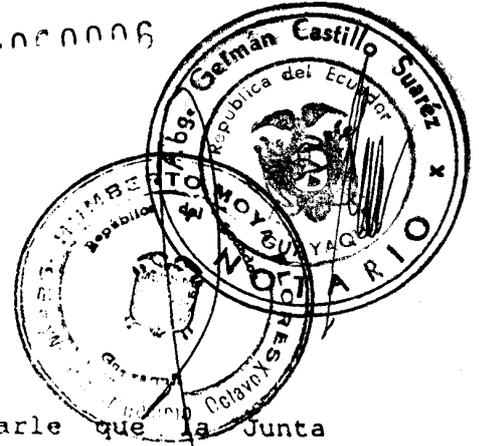
LO CERTIFICO:


AB. ROBERTO-DOUMET ELJURI
Gerente General-Secretario de la Junta

Guayaquil, 27 de Julio de 1999.

0000006

SEÑOR
AB. ROBERTO DOUMET ELJURI
Ciudad.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA ROBERANA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **INMOBILIARIA ROBERANA S.A.**, se constituyó el 6 de Julio de 1999, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil, el 22 de Julio de 1999.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Hugo Mosquera Calle
HUGO MOSQUERA CALLE
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, 27 de Julio de 1999

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **INMOBILIARIA ROBERANA S.A.**

[Signature]
AB. ROBERTO DOUMET ELJURI
C.C.No.0909012759
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
Domicilio: km. 2 1/2 Iv. Carlos Julio Arosemena.

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este Abajo
\$1.220,00



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 41.381 Registro Mercantil No.
12.409 Repertorio No. 17.113
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, Julio 30 de 1999

[Signature]
ANDRADE

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 suscrito suscribiendo siete mil quinientas una nuevas acciones de Cuatro
2 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, pagando en numerario
3 el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es, la suma de Trescientos
4 Dólares Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América; y,-----
5 Dos- La señora ANA MARIA HANZE ANTON DE DOUMET, de
6 nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos interviene en el aumento
7 de capital suscrito suscribiendo Doce Mil Cuatrocientas Noventa y Nueve
8 nuevas acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos cada una,
9 pagando en numerario el cien por ciento del valor total de las mismas, esto es,
10 la suma Cuatrocientos Noventa y Nueve Dólares Noventa y seis centavos
11 Dólar de los Estados Unidos de América.-----

12 **CUARTA.- Declaración Juramentada:** Yo, abogado ROBERTO JOSÉ
13 DOUMET ELJURI, en mi calidad de Gerente General y representante legal de
14 la compañía INMOBILIARIA ROBERANA S.A., declaro bajo juramento: a)
15 que el capital social de mi representada se encuentra totalmente integrado, de
16 acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de
17 Socios celebrada el ocho de octubre del dos mil tres; y, b) Que mi
18 representada no se dedica a la Contratación Pública.-----

19 Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades legales para la validez
20 de esta escritura pública. Firmado) doctor Roberto Hanze Salem. Abogado.
21 Registro dos mil noventa y ocho.”- El otorgante ratifica en todas sus partes la
22 minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
23 legales. Se agregan: Copia Certificada del Acta de Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Roberana S. A. y
25 nombramiento. Leída que fue esta escritura pública, por mi el Notario, en alta
26 voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo
27 en unidad de acto., DOY FE.

28

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

[Handwritten signature]

1 INMOBILIARIA ROBERANA S. A.
2
3
4

[Handwritten signature]

5 Ab. Roberto Doumet Eljuri
6 Gerente General

CC: 0909012759

CV:

RUC: 0991517677001

7
8 EL NOTARIO
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

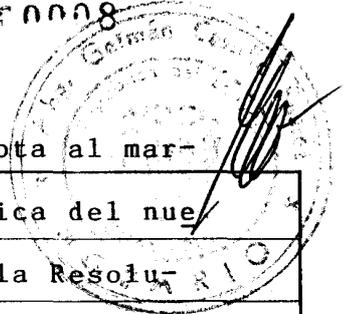
[Handwritten signature]

19 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA en cinco
20 fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta
21 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.
22



[Handwritten signature]
Ab. German Castillo Suarez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

0000008

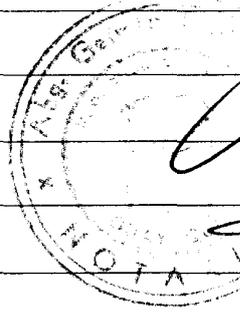


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al mar-
gen de la matriz de la escritura pública del nue-
ve de Diciembre del dos mil tres, de la Resolu-
ción N° 04-G-IJ-00001658, expedida el veinticua-
tro de Marzo del dos mil cuatro, mediante la cual
la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Inten-
dencia de Compañía de Guayaquil, aprobó la Conver-
sión del Capital, el Capital Autorizado, el Aumen-
to de Capital y la Reforma del Estatuto de la Com-
pañía INMOBILIARIA ROBERANA S.A., que contiene la
presente copia.- Guayaquil, treinta de Marzo del
dos mil cuatro.- EL NOTARIO.-



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil-Ecuador



German Castillo S.
German Castillo S.
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



0000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-00001658, dictada el 24 de Marzo del 2.004, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: La Conversión del Capital, El Capital Autorizado, el Aumento del capital Suscrito, y la Reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA ROBERANA S.A.**, de fojas **49.558 a 49.568**, número **7.776** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **12.158** del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Mayo del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeno
AB. ZOILÁ CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA



ORDEN: 99745
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

3000010

RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ROBERANA S.A., otorgada ante mí, con fecha seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, he tomado nota de lo dispuesto en el artículo cuarto de la resolución # 04-G-IJ-00001658, dictada por MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil cuatro, quedando anotado la CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, doce de mayo del dos mil cuatro.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

